



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Decálogo de integridad

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Las personas servidoras públicas adscritas a este Secretariado Ejecutivo, deberán sujetar su actuación, participación y ejercicio de sus funciones y atribuciones, en apego a los valores y principios de integridad, contemplados en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta, del SESNSP y normativa aplicable, conforme al presente Decálogo

1. Promover una cultura ética y transparente en el desempeño de sus actividades.
2. Prevenir, erradicar y denunciar, cualquier posible situación que contravenga lo manifestado en el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Secretariado Ejecutivo del SNSP.
3. Brindar en todo momento un trato digno, respetuoso y amable a todas las personas con quienes interactúe, ya sean internos o externos, y que requieran los diferentes servicios que se brindan, evitando cualquier posible acto de discriminación.
4. Erradicar cualquier tipo de violencia de género observando los principios de Equidad de Género, Respeto a los Derechos Humanos y los Principios de Honradez e Imparcialidad.
5. Actuar con transparencia, legalidad e imparcialidad en los procesos de contratación de servicios, recursos humanos o adquisiciones en los que participe, identificando y manifestando en su caso algún posible Conflicto de Intereses.
6. Hacer uso de manera eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, e insumos derivados del recurso público, cualquiera que sea su especie, proporcionado para el desempeño de las funciones propias de los objetivos y metas institucionales, apegándose a las medidas implementadas por la Ley Federal de Austeridad Republicana.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



7. Rechazar cualquier tipo de regalos u obsequios en especie o de manera económica, por motivo y durante el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones.
8. Contribuir en la generación de una cultura organizacional respetuosa, cordial, cooperativa y amable, al interior de la institución.
9. Adquirir conocimientos y sensibilización a través de capacitación en temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión
10. Denunciar a través del correo electrónico:

comite_etica@sspc.gob.mx

cualquier conducta que no se apegue a lo señalado dentro de este Decálogo de Integridad, así como lo establecido en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y toda la normativa aplicable al cumplimiento de los Valores Éticos y los Principios Constitucionales.